



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Unidad Org.: Fiestas

Antonio Arroyo Verdugo, Jefe de Negociado de Atención Ciudadana con atribuciones temporales en la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en relación a la "subvención nominativa a través de Convenio con Asociación Chiclanera del Carnaval ACHICA" con CIF G72182041, para la anualidad 2024, INFORMA que:

Visto documento contable con cargo a la aplicación presupuestaria 75/338/48901, con número de operación 202420007821000 por importe de 2.000,00€ y que conforme a lo dispuesto en el art. 88.3 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en este Departamento:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a la Asociación Chiclanera del Carnaval ACHICA con CIF G72182041.
- Que haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

| | |
|--|------------------------------------|
| Documento firmado por: ARROYO VERDUGO ANTONIO | Fecha/hora: 19/06/2024 11:42:58 |
|--|------------------------------------|

L00671a1473b130e3f407e8061060b2ae

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1473b130e3f407e8061060b2ae>